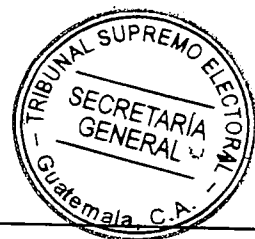




007

Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO SETENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (74-2016). En la ciudad de Guatemala, el día tres de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las diez horas, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Jorge Mario Valenzuela Díaz, Julio René Solórzano Barrios, María Eugenia Mijangos Martínez, Mario Ismael Aguilar Elizardi y Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO: FIRMA DE ACUERDO:** El Pleno, firma el acuerdo número 292-2016. **TERCERO:** El Pleno conoce el despacho de Secretaría General, siguiente: 1) Ministro de Finanzas Públicas, respecto a la petición de este Tribunal, que por la necesidad de implementación de las Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, se amplíe el techo presupuestario, en sesenta millones de quetzales (Q60,000,000.00) y se entreguen las sumas pendientes de los años dos mil doce al dos mil dieciséis (2012-2016), que ascienden a quinientos ochenta y un punto ocho millones de quetzales (Q581.8 millones), remite copia del oficio la Dirección Técnica del Presupuesto, en el cual, se indica: **a)** Que los quinientos ochenta y un punto ocho millones de quetzales (Q581.8 millones), no corresponde a una deuda del Ministerio de Finanzas, debido a que el Congreso de la República aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal y que las estimaciones que aprueba el Congreso, están sujetas a la percepción real de los ingresos, aunado a que no se puede transferir presupuesto de un año a otro; **b)** El presupuesto para el año dos mil diecisiete, contempla una asignación de ciento noventa y seis punto ocho millones de quetzales (Q196.8 millones), que supera en veinticinco punto cuatro millones de quetzales (Q25.4 millones) el presupuesto aprobado para el presente año. El Pleno se da por enterado y acuerda, formular directamente la petición a la Comisión de Finanzas del Congreso de la República. 2) Director del Registro de Ciudadanos, Subdirector de Informática y Jefe de DICEP, conforme lo ordenado por el Pleno de Magistrados, presentan flujos de procesos de empadronamiento y de transmisión de datos. El Pleno acuerda que elaboren lo solicitado, es decir, un flujo de procesos completo, con todos sus pasos e incidencias, indicando además los programas que se utilizan. Así mismo dispone que concierten una cita con el Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, para que le informen, directamente sobre estos flujogramas. 3) Director del Registro de Ciudadanos y Subdirector de Informática, conforme lo ordenado por el Pleno de Magistrados, presentan informe sobre lo actuado respecto a la inclusión del Código Único de Identificación como número de empadronamiento, indicando, entre otros aspectos: **a)** Que el Jefe de DICEP, presentó dos modelos de formularios de constancia de Inscripción de Ciudadanos, en los cuales ya no aparece el número de cédula de vecindad, sino el CUI y se implementarán a partir de enero de dos mil diecisiete; **b)** Se deben realizar cambios en los sistemas de reportes conexos, como certificaciones del Registro de Ciudadanos, depuración de afiliados y adherentes; **c)** La Dirección de Informática, está realizando pruebas de implementación del nuevo formato de constancia de empadronamiento y las modificaciones en la base de datos para realizar los cambios de campos; **d)** Están en la disposición que todos los procesos y sistemas tecnológicos, estén implementados antes del treinta y uno de diciembre del año en curso. El Pleno acuerda, que en el formulario constancia de Inscripción de Ciudadanos, se deje el Código Geo Electoral, únicamente se sustituya el número de la cédula de vecindad por el Código Único de Identificación. Así mismo



008

Tribunal Supremo Electoral

dispone, que esté implementado a más tardar el cinco de diciembre del presente año y se le formulen las indicaciones pertinentes al Director General del Registro de Ciudadanos. 4) Subdirector de Informática, presenta informe de las medidas que ha tomado para salvaguardar la información de la base de datos, entre ellas: a) Implementó servidor de base de datos alterna en zona doce; b) Se realizaron copias de respaldo especiales de todos los datos del servidor; c) Las copias de respaldo están grabadas en medios magnéticos. El Pleno, toma nota de lo informado. 5) Subdirector de Informática, remite informe de la logística a desarrollarse en las fechas en las que estarán en Guatemala los representantes de SISGA –sugiriendo además, que personal de Secretaría General y de la Coordinación de Asuntos Jurídicos revisen el sistema como usuarios del mismo conforme a lo ordenado por el Pleno, previo a resolver: a) Solicitud del referido Subdirector, para disfrutar de su período vacacional dos mil trece dos mil catorce, a partir del diecisiete de octubre del presente año y la propuesta en su ausencia lo sustituya el Ingeniero Beny Obdulio Román Chanquín; b) Petición del Ingeniero Henry Martínez, Jefe de Análisis y Programación de esa Dirección, para disfrutar once días pendientes del año de labores dos mil quince dos mil dieciséis a partir del dos de diciembre del presente año y la propuesta que en su ausencia lo cubra el señor Mynor Córdova. El Pleno, toma nota de lo informado y acuerda, no autorizar ambas peticiones, por necesidad en el servicio. 6) Jefe del Departamento Administrativo, somete a consideración las contrataciones durante el año dos mil diecisiete: a) Bodegas uno y dos ubicadas en la sexta calle veintiséis guión cincuenta (6 calle 26-50) El Naranjo, zona cuatro de Mixco, por una renta mensual de cinco mil trescientos once dólares de los Estados Unidos (\$5,311.00) más IVA y en concepto de cuota mensual de mantenimiento de cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro quetzales con cuarenta y cuatro centavos (Q4,494.44) más IVA, cada una. El incremento a la renta es de novecientos noventa y seis dólares con ochenta centavos de los Estados Unidos (\$996.80), por cada una y no se pagaba mantenimiento; b) Inmueble donde funciona la Dirección de Recursos Humanos, ubicado en la sexta avenida uno guión cuarenta y nueve (6 avenida 1-49) zona uno de esta ciudad capital, por una renta de cuatro mil quetzales (Q4,000.00), el incremento es de un mil quetzales (Q1000.00). Indicando el Jefe del referido departamento, que es improcedente el aumento, debido a que para la celebración del contrato del presente año, se pactó mantener las mismas cláusulas; c) Inmueble donde se ubican asesores Jurídicos y Magistratura IV, situado en la primera calle seis guión treinta y cuatro (1ª calle 6-34) zona uno, bajo las mismas condiciones y renta de doce mil quetzales (Q12,000.00) mensuales. El Pleno acuerda, no aceptar los incrementos, así como el pago en concepto de mantenimiento de las bodegas, de los inmuebles referidos en los incisos a) y b), además dispone, que el Jefe del Departamento Administrativo, negocie con los representantes legales y/o propietarios, que se mantengan las mismas condiciones, en ambos casos. Asimismo, el Pleno autoriza, contratar durante el año dos mil diecisiete, el inmueble ubicado en la 1ª calle 6-34 zona 1, bajo las mismas condiciones y una renta de doce mil quetzales (Q12,000.00) mensuales. 7) Jefe del Departamento Administrativo, solicita se autorice un aumento de cien mil quetzales (Q100,000.00), al Fondo Rotativo Interno, debido al incremento de trámites por compras y pago de gastos de viático por comisiones al interior. El Pleno acuerda, que no ha lugar a lo solicitado, por no haber justificado debidamente la necesidad del incremento y que el titular de la dependencia referida, presente una tabla comparativa y detallada de los gastos causados durante el año. 8) Magistrada Vocal II, Msc. María Eugenia Mijangos Martínez, se refiere a los temas tratados en la sesión con representantes de los partidos



009

Tribunal Supremo Electoral

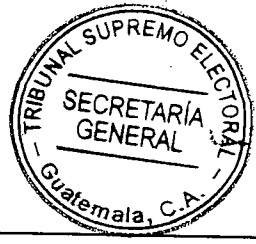
políticos, realizada el veintisiete de octubre del presente año: **a)** Medidas para homogenizar la interpretación que hacen los delegados del TSE, sobre los nuevos artículos de las reformas electorales, conveniencia de una capacitación. **b)** Sugerencia de mejorar la redacción del artículo 31 Ter. **c)** Planteamiento de la existencia de consensos comunitarios, que hacen no aconsejable las dos planillas. **d)** Problema que afrontan las organizaciones políticas para abrir cuentas bancarias, pues los bancos han adoptado una política de no hacerlo, lo cual no es conveniente para el TSE, puesto que haría más difícil la fiscalización y está contemplada en las reformas, la apertura de cuentas. **e)** Los bancos no quieren tener a las organizaciones políticas como cuenta habientes, El Pleno acuerda, que la apertura de las cuentas bancarias es obligación de los partidos políticos por disposición de ley, cada organización política debe viabilizar su cumplimiento. Además el señor Magistrado Vocal III, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, somete a consideración una propuesta de reforma al artículo 31 Ter del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para efectos de su aplicación. El pleno acuerda que quede en análisis. **9)** Licenciada María del Rosario Pérez y Pérez, Asesora Jurídica, ratifica dictamen respecto la frase "adjudicación preferente" que contempla la literal d) del artículo 45 del Código Municipal, indicando que conforme los artículos 202, 203 y 206 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la adjudicación preferente recae, "sobre quien integre la planilla que haya obtenido el mayor número de votos, por el sistema de mayoría relativa" y lo amplía, indicando que se sostiene el criterio que el síndico es quien tiene dicha adjudicación. El Pleno acuerda aprobar el dictamen. **10)** Director General del Registro de Ciudadanos, somete a consideración la propuesta de reforma al artículo 9 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, reformado por el artículo 9 del Acuerdo 273-2017, elaborada por el Jefe de DICEP. El Pleno acuerda no aprobar la propuesta. **11)** Jefa del Departamento de Cooperación, informa que el Instituto Holandés para la Democracia Partidaria, tiene interés en suscribir una carta de entendimiento interinstitucional con el Tribunal, para brindar apoyo técnico para la creación y reglamentación de la unidad especializada sobre medios de comunicación y estudios de opinión. El pleno acepta el ofrecimiento de apoyo técnico para la creación y reglamentación de la unidad indicada, así como para la impresión de la revista institución, previa presentación del diseño final para su aprobación. **12)** Jefe de la Sección de Servicios Generales, somete a consideración que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicite apoyo a otras instituciones, para la elaboración del dictamen técnico para la contratación de ciento treinta y cuatro (134) líneas de telefonía celular, a la Superintendencia de Telecomunicaciones o empresa privada con especialidad en telefonía celular. El Pleno acuerda, que el Auditor y el Director de Finanzas, formulen la petición al Superintendente de Telecomunicaciones. **13)** Directora de Planificación y Director del Instituto Electoral, someten a consideración la propuesta de Monitoreo para la Implementación de la Política de Equidad de Género. El Pleno acuerda, que quede en análisis. **14)** Director del Instituto Electoral, somete a consideración la propuesta de reestructuración de esa dependencia. El Pleno dispone, dejarla en análisis. **15)** Director del Instituto Electoral, somete a consideración el proyecto de seminario de capacitación a periodistas, sobre las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, a realizarse los días diecisiete y veinticuatro de noviembre del presente año, con un costo de seis mil ciento cincuenta quetzales (Q6,150.00). El pleno acuerda, que se lleve a cabo en el Salón Herbruger Asturias, de la sede central de la institución y que se rebajen los costos en concepto de alimentos. **16)** Jefe de la Unidad Coordinadora, solicita autorización



010

Tribunal Supremo Electoral

para que se reintegre con cargo al fondo rotativo Interno la cantidad de ciento ochenta y nueve quetzales (Q189.00), a favor de la señora Gladis Aracely Nájera Asencio de Samayoa, propietaria del inmueble que ocupa la Subdelegación Municipal en El Adelanto, departamento de Jutiapa, en concepto de servicio de energía eléctrica correspondiente a los meses de julio y agosto del presente año, de conformidad con lo pactado en el contrato respectivo. El Pleno autoriza lo solicitado. 17) Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, manifiesta que algunos propietarios y/o poseedores de Petén, Huehuetenango, San Marcos, Quetzaltenango, Totonicapán, el Quiché y Sololá, que rentan inmuebles a este Tribunal, han manifestado su inconformidad de viajar a esta capital con el objeto de suscribir los contratos respectivos, por diversas razones. Algunos prefieren que se desocupen los inmuebles, por lo que somete a consideración: a) Que se descentralice la firma de los contratos y que se realice en presencia de los Delegados Departamentales; b) Asesores del Área Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, acudan a las delegaciones departamentales, para que en su presencia firmen los propietarios. El Pleno acuerda aprobar la propuesta b). 18) Jefa del Departamento de Cooperación, remite la convocatoria en forma cerrada del plan de Transferencia, Intercambio Gestión de Conocimientos para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y Caribe -INTERCOONECTA- para participar en la segunda edición del curso sobre diseño de programas de capacitación para la gestión electoral, que tendrá lugar en Montevideo, Uruguay, del cinco al nueve de diciembre del presente año, debido a que el cupo es de veinte participantes se deberá confirmar antes del treinta y uno de octubre del presente año. No cubre boleto aéreo. El Pleno dispone agradecer la invitación formulada, ya que por compromisos previos no pueden asistir. 19) Solicitudes para disfrutar de vacaciones: a) Directora de Planificación, correspondiente al año de labores dos mil trece - dos mil catorce, a partir del dos de enero de dos mil diecisiete; b) Oficial Mayor, quince días del período vacacional dos mil diez -dos mil once, a partir del catorce de noviembre del presente año. El Pleno acuerda, que por necesidad en el servicio la Directora de Planificación, formule su petición el mes de febrero del próximo año, así mismo dispone, que la Oficial Mayor, disfrute los veinticinco días pendientes del período vacacional que indica. 20) Señores Nelson Vinicio Hernández Monzón, Subdelegado Municipal en San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez y Steve Williams Granados Escobedo, Subdelegado Municipal en Yupiltepeque, Jutiapa, solicitan se les autorice permutar en sus respectivos puestos. El Pleno acuerda, no acceder a lo solicitado. 21) Señora Dorys Marleny Mogollón Tecún, Subdelegada Municipal en Santiago Atitlán, departamento de Sololá, solicita su traslado al municipio de San Antonio Palopó del mismo departamento. El Pleno acuerda, que no es factible acceder a lo solicitado. 22) Señora Mary Cristina Mateo Montejo, Subdelegada Municipal del Registro de Ciudadanos en San Sebastián Coatán, departamento de Huehuetenango, reitera su solicitud de traslado al municipio de Petatán, del mismo departamento. El Pleno acuerda, tenerla presente en su oportunidad. 23) Señora Mónica Beatriz Castillo Álvarez, Subdelegada Municipal en Malacatán, departamento de San Marcos, quien se encuentra desempeñando funciones en la delegación departamental, solicita su retorno a dicha subdelegación, bajo su cuenta y riesgo. El Pleno acuerda, que no ha lugar a lo solicitado, con el voto disidente de la señora Magistrada Vocal II. 24) Sindicato de Trabajadores de la Institución solicita: a) Se conceda permiso con goce de salario desde el 15 de diciembre del presente año, a los trabajadores afiliados que laboran en el interior de la república, para que se trasladen a esta ciudad capital, con el objeto de asistir a la asamblea de esa organización sindical a realizarse el 16 de diciembre



011

Tribunal Supremo Electoral

próximo entrante y para la celebración de dicha asamblea se le asignen las cantidades de veinte mil y treinta mil quetzales (Q20,000.00 y Q30,000.00) para gastos de recreación, cultura y deportes; **b)** Se programe un convivio navideño para los trabajadores de la institución, en una fecha cercana a la magna asamblea del sindicato; **c)** Listado de todas las plazas vacantes; **d)** Se deje sin efecto cualquier disposición que contravenga el derecho de asistir a consulta al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y sea suficiente la constancia que emite ese instituto. El Pleno dispone, conceder permiso, para que los trabajadores afiliados a la referida organización sindical, se ausenten de sus labores desde el quince de diciembre del año en curso, para asistir a la asamblea indicada, con excepción de los afiliados que laboran en los departamentos de Guatemala, Sacatepéquez, Escuintla y El Progreso, que únicamente se les concede permiso el día dieciséis de diciembre próximo entrante, por estar cercanos al lugar donde se realizará la misma. Así también acuerda, que a través de la Dirección Financiera, se otorgue al sindicato de trabajadores, la cantidad de treinta mil quetzales (Q30,000.00) los cuales servirán para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, e informar que la actividad de cierre de año se realizará el dieciséis de diciembre del presente año, en la sede central de la Institución; en cuanto a la asistencia al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el Pleno acordó que se esté a lo dispuesto en las normas laborales establecidas por este Tribunal; 25) Jefe del Departamento de Presupuesto, remite copia de la resolución número 16-2016, avalada por el Auditor de la institución, que aprueba movimientos presupuestarios por la cantidad de Q111,000.00 (ciento once mil quetzales exactos). El pleno se da por enterado.

CUARTO ASUNTOS VARIOS: Magistrado Presidente, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz: Informa que la comisión del alto nivel para la reforma constitucional, solicita audiencia con el pleno de Magistrados, habiéndose fijado para el día martes ocho de noviembre del año en curso, a las diez horas, en el salón Herbruger Asturias. **Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios, requiere:** **a)** Los presupuestos para la consulta popular, por dependencia e instruye a la Directora de Planificación, que para el día de mañana cuatro de los corrientes, actualice los proyectos de los presupuestos para las reformas constitucionales ya elaborados. **b)** Que este año se brinde capacitación a quienes integrarán las juntas de cotización y que la impartan el Director General del Registro de Ciudadanos, el señor Auditor, el Inspector General y el Director del Instituto Electoral; **c)** Se solicite a CAPEL el grado de participación de los ciudadanos residentes en el extranjero en aquellos países del Protocolo de Tikal y de UNIORE, que han adoptado esta modalidad; **d)** Sugiere que tres magistrados de este Tribunal, viajen a México, con el objeto de conocer la plataforma que utilizan para la implementación del voto en el extranjero. El Pleno aprueba lo presentado. **Magistrado Vocal IV, Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez:** Manifiesta que la plataforma de México es excelente, pero se inclina por la de Colombia. El señor Magistrado Vocal I, aclara, que formula la propuesta únicamente para capacitación de forma directa. **Magistrado Vocal III, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi:** Indica que la presentación de la página web, está muy bonita, sin embargo no se encuentra actualizada, no se puede acceder. El Pleno acuerda que se instruya al encargado de alimentar la página, para que migre la información anterior y actualice la misma. **QUINTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las once horas con treinta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.